

DECRETO N° 085/2020

VISTO:

El Decreto N° 084/2020 mediante el cual se ha dispuesto receso administrativo durante el lapso comprendido entre las catorce (14:00 hs.) horas del día 17 de marzo, y hasta el día 31 de marzo próximo incluido, en el ámbito de la Administración Pública Municipal, dado el desmejoramiento de la situación sanitaria mundial, derivada de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que las oficinas de la Municipalidad, permanecerán cerradas y sin atención al público durante el período citado, debiendo arbitrar los medios necesarios para brindarles a los contribuyentes el tiempo preciso, para prever el pago de los distintos Servicios;

Que la Ordenanza Tarifaria Anual 2020, establece en el Art. 10° el vencimiento para las Tasa a la Propiedad para el 14/04/20;

Que en su Art. 26° el vencimiento para la Tasa de Comercio el día 20/03/20;

Que asimismo en su Art. 82°, Inciso 07, establece que el cobro del Servicio Telefónico mensual operará los días 10 (diez) del mes siguiente al del servicio facturado y el primer vencimiento con mora los días 20 (veinte);

Que acorde a las medidas tomadas, este Departamento Ejecutivo Municipal ha determinado prorrogar las fechas de vencimientos mencionadas;

POR TODO ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS

DECRETA

Artículo 1°.- PRORRÓGASE el vencimiento de la Tasa a la Propiedad correspondiente a la 2° Cuota/2020, para el día 20/04/20.

Artículo 2°.- PRORRÓGASE el vencimiento de la Tasa de Comercio correspondiente al mes de Febrero/2020, para el día 20/04/20.

Artículo 3°.- PRORRÓGASE el primer vencimiento por el Servicio Telefónico Automático y Servicio de Internet Banda Ancha correspondiente al mes de Marzo/2020, para el día 20/04/20 y el primer vencimiento con mora para el día 30/04/20.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 17 de marzo de 2020

DECRETO N° 085/2020

Firmado:

GASTON HORACIO IGLESIAS
Secretario de Gobierno

GUSTAVO ENRIQUE CEBALLOS
Intendente Municipal